

23-24

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## EL DERECHO A LA REPRODUCCIÓN HUMANA: LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA

CÓDIGO 26606144

UNED

23-24

EL DERECHO A LA REPRODUCCIÓN  
HUMANA: LAS TÉCNICAS DE  
REPRODUCCIÓN ASISTIDA  
CÓDIGO 26606144

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA  
ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA  
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	EL DERECHO A LA REPRODUCCIÓN HUMANA: LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA
Código	26606144
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Las técnicas de reproducción asistida han originado un mayor conocimiento y nuevas posibilidades de intervención en el proceso continuo que es la vida humana desde la fecundación a la muerte. Los problemas en relación con la definición y tratamiento jurídico del *comienzo de la vida* (ingeniería genética, inseminación artificial, fecundación *in vitro*, investigación, experimentación y utilización de gametos, preembriones y embriones, etc.) acaparan desde hace años el interés de especialistas que desde distintas áreas científicas intentan dar respuesta a las incógnitas que plantean este alud de nuevas situaciones y posibilidades.

Esta asignatura trata de la regulación jurídica de estos problemas.

Esta asignatura aunque posee un contenido muy específico está en relación con otras asignaturas de este Máster, especialmente con la asignatura "Bioética y consentimiento informado".

En todo caso, en esta asignatura se abordan conceptos generales como la libertad individual o la responsabilidad social frente a los nuevos avances biomédicos.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

a) Con independencia de los requisitos exigidos para cursar el Master en general, en esta asignatura es de suma utilidad que el alumno tenga conocimientos suficientes de otras lenguas (en especial, inglés y/o francés), lo cual le permitirá el acceso a documentación, legislación y jurisprudencia en esas lenguas.

b) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	LEYRE BURGUERA AMEAVE (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	lburguera@der.uned.es
Teléfono	91398-9538
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL
Nombre y Apellidos	SUSANA DURO CARRION
Correo Electrónico	sduro@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El alumnado dispondrá de la plataforma virtual aIF de la UNED para seguir esta asignatura. En este espacio virtual encontrará bibliografía complementaria, ejercicios y se podrá comunicar con el equipo docente.

Asimismo, se atenderá a los/as alumnos/as preferiblemente por @mail y en el siguiente horario de guardia:

Dra. Leyre Burguera Ameave

Martes: de 10 a 14 horas

Despacho 2.54

Telf. Secretaría: 0034/ 91 3988021

Telf. Despacho: 0034/91 3989538

E-mail: lburguera@der.uned.es

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Ser capaz de gestionar y planificar

CG2 - Ser capaz de analizar y sintetizar

CG3 - Ser capaz de tomar decisiones y desarrollar un pensamiento creativo

CG7 - Adquirir habilidades de trabajo en equipo

CG4 - Desarrollar habilidades en la comunicación y expresión escrita y oral en castellano y en otras lenguas

CG5 - Adquirir habilidades en la comunicación y expresión científica

CG6 - Ser capaz de usar la herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento

CG8 - Desarrollar el compromiso ético

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

CE1 - Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre la disciplina en Derechos Humanos

CE3 - Ser capaz de reunir e interpretar datos jurídicamente relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

CE2 - Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos de carácter avanzado en el ámbito de los derechos humanos

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

La legislación sobre técnicas de reproducción asistida regula todo lo concerniente a estas aplicaciones biomédicas tanto en lo que respecta a los sujetos pasivos (mujeres receptoras) como a sus parejas, a los donantes y a los profesionales que intervienen en estos tratamientos y aplicaciones.

Los objetivos de esta asignatura son conocer con profundidad la regulación de estas técnicas de reproducción humana y permitir al alumno adquirir las competencias necesarias para resolver, en su caso, las situaciones prácticas que pudieran presentarse en diversos ejercicios profesionales (como operador jurídico o como operador biomédico).

A continuación se exponen los objetivos del aprendizaje y las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura.

Objetivos y competencias a desarrollar	Conocimientos	Habilidades y destrezas	Actitudes
--	---------------	-------------------------	-----------

<p>Conocer y comprender X la regulación jurídica de las técnicas de reproducción asistida; su relación con el ejercicio de los derechos de los pacientes; y analizar todo ello de forma que el alumno pueda definir, describir, explicar y exponer razonadamente todo lo relativo a estas aplicaciones en el ámbito de la Biomedicina.</p>			
<p>Definir, describir, X explicar y exponer razonadamente todos los conceptos jurídicos implicados en las técnicas de reproducción asistida y su proyección normativa nacional e internacional. Comparar la regulación española con las elaboradas en otros países.</p>			

Relacionar e interpretar los conceptos jurídicos implicados en el estudio de las técnicas de reproducción asistida dentro del sistema jurídico español (comprensivo tanto del Derecho de producción interna como del Derecho de producción supranacional)	X		
Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura		X	
Preparar y programar argumentos jurídicos en base a la legislación para la resolución de casos		X	
Preguntar argumentadamente y debatir sobre los problemas derivados del contenido de esta asignatura			X

Relacionar y juzgar situaciones, argumentos, circunstancias y datos legislativos para la resolución de situaciones y casos concretos			X
--	--	--	---

## CONTENIDOS

### PROGRAMA

1. El marco jurídico-constitucional del derecho a la reproducción humana.
  - 1.1. Valores, principios y derechos constitucionales como fundamento del derecho a la reproducción.
  - 1.2. La reproducción humana y su reconocimiento constitucional.
  - 1.3. La reproducción humana: la interpretación más favorable a la libertad.
  - 1.4. Reproducción humana y derecho a la intimidad personal y familiar; derecho al matrimonio y protección de la familia.
    - 1.4.1 Reproducción humana y derecho a la intimidad personal y familiar.
    - 1.4.2 Reproducción humana y derecho al matrimonio.
    - 1.4.3 Reproducción humana y derecho a fundar una familia.
2. ¿Es ilimitado el derecho a la reproducción?
3. El sujeto del derecho a la reproducción
4. ¿Parejas casadas o no casadas? ¿Parejas heterosexuales y parejas homosexuales?
5. Selección de sexo
6. Maternidad post mortem
7. Maternidad subrogada
8. Clonación y derecho a la reproducción humana

## METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el **autoaprendizaje** del alumnado pero **asistido** por el profesorado y **articulado** a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

Se pretende que haya un ámbito de interacción con el docente en entornos virtuales. También se pretende que el estudiantado trabaje de modo autónomo, bien realizando



algunos de los trabajos solicitados en la asignatura, bien a través de lecturas y estudio del material recomendado.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

Esta asignatura se evaluará mediante un examen final *on line* que consistirá en 2 preguntas que el alumnado deberá responder en un espacio tasado.

Criterios de evaluación

Cada pregunta se valorará de 0 a 5 puntos. Para superar el examen debe obtenerse una calificación mínima de 5 puntos teniendo en cuenta, además, que en ninguna de las dos preguntas puede obtenerse 0 puntos.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

junio 2024

Comentarios y observaciones

El examen final se realizará a mediados del mes de junio de 2024 a través de la plataforma virtual. El alumnado dispondrá de 24 horas para hacerlo. Dentro de este plazo, deberán realizar el examen y subir sus respuestas a la plataforma. Si el alumnado no realiza el ejercicio en el tiempo habilitado para ello, podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria de septiembre pero no tendrá la posibilidad de recuperar durante el cuatrimestre.

### PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

### OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

### ¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final se obtendrá del resultado del examen final *online* que el estudiante deberá responder en un espacio tasado.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

En la plataforma virtual aIF, el alumnado encontrará el material de estudio básico, la bibliografía complementaria, enlaces de interés y documentación sobre esta asignatura.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Ver apartado "Bibliografía básica"

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Recursos: La asignatura presenta un soporte en la plataforma de utilidad para el alumnado, y que se concreta en los siguientes apartados:

1. *Contenidos*: En este apartado puede el alumnado consultar a texto completo trabajos y documentos relativos a la asignatura.
2. *Legislación*: se pone a disposición del alumnado los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
3. *Enlaces*: se pone a disposición del alumnado las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.